



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

#### **18430** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la aprobación de una oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2015*

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, determina que durante este año no se podrá incorporar nuevo personal al sector público. Se exceptúan de esta limitación los sectores y las Administraciones que se prevén en el punto 2 del primer apartado del artículo 21 de la mencionada Ley, entre las que están las Universidades (letra J), para las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50 por ciento.

El apartado quinto del artículo 21 mencionado indica que la validez de la autorización de las correspondientes convocatorias de plazas de los cuerpos de personal de las Universidades por parte de la Administración Pública de la que dependan estará condicionada al hecho de que las plazas resultado de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en una oferta de empleo público. Esta oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido por el segundo apartado del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), será aprobada por el órgano de gobierno pertinente de la Administración Pública y se publicará en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2015 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del EBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el EBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otra parte, hay que constatar que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación y Universidad y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2014 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, tal como determina el artículo 21.Uno.2.J) y 3 de la mencionada Ley 36/2014, es de cuatro plazas.

A la vista de todo lo indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera del informe pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2015, aprobó la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2015.

Finalmente, el día 18 de diciembre de 2015 la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitió informe relativo a la oferta de ocupación realizada por la Universidad de las Illes Balears.

Por tanto, una vez emitido el informe pertinente por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

#### **Primero. Aprobación de la oferta de empleo público**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y del artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2015.

#### **Segundo. Cuantificación de las plazas**

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2015 es el siguiente:

| Subgrupo | Total plazas |
|----------|--------------|
| C1       | 4            |



## Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regulan los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Palma, 21 de diciembre de 2015

**El Rector**

Llorenç Huguet

